



E/ 392

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 22 MAR 2011

10/03/041/3

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003, de 13 de agosto de 2003.-

ASUNTO 1049

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 327.699,89 (trescientos veintisiete mil seiscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 89/100) que se detallan en el listado anexo que se ha dado en llamar " Lista No.69 " y que forma parte de esta Resolución.-

2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto 376/002, de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.-

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

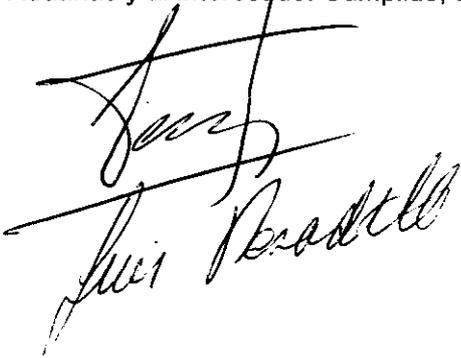
4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de

JN/adg

10/03/041/3

Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.-

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.-



Luis Berastain



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

PUERTA DEL SUR S.A.

LISTA N° 89 de Bienes a imputar al amparo de lo previsto en los Decretos B.Y.C.061 Decreto - Ley 15.637 del 18/09/1984.
FACTURAS PROFORMA EN DOLARES, HOJA 1 DE 1

26/07/2010
Hoja 1 de 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	dólares unitario	CIF dólares total	CIF Total dólares documento	Ubicación / uso del equipo	
1 Batera Automática BA312 con asa de 3 m para Parking				19	3.900,00	74.100,00		NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS SISTEMA DE PARKING	
Pedestal Emisor de Ticket con proximidad. Altura simple				3	6.200,00	18.600,00			
Pedestal Emisor de Ticket con proximidad. Altura doble				2	9.000,00	18.000,00			
Pedestal Emisor de Ticket con proximidad. Altura simple				4	5.300,00	21.200,00			
Pedestal lector de ticket con lector de proximidad. Altura Doble				6	9.200,00	55.200,00			
Pedestal lector de ticket con lector de proximidad. Altura simple				4	6.500,00	26.000,00			
PC Servidor con capturas de video OCR				1	1.488,00	1.488,00			
Cameras de categorización con soporte y columna				8	3.750,00	30.000,00			
Lector TAG (armado) con soporte y columna				8	1.200,00	9.600,00			
Cameras de categorización con soporte y columna				4	960,00	3.440,00			
Semáforo Ato/Avance con soporte				1	860,00	860,00			
Software Servidor				11	663,00	7.293,00			
Software Administración				1	8.000,00	8.000,00			
Software Caja de Control				2	5.000,00	10.000,00			
Software OCR				6	2.000,00	12.000,00			
Software Module Reimpresión de ticket				1	15.000,00	15.000,00			
Software Module Supervisor de Seguridad				1	900,00	900,00			
Software Kiosk Salida				1	135,00	135,00			
Tarjetas Proximidad				1000	2.000,00	2.000,00			
TAG				200	2,55	2.550,00			
Lector de proximidad de cabina				2	33,90	67,80			
					337,50	675,00	323.821,80		
2 Fide Buenos Aires - Colonia Item 1 - Alberto Campioni e Hijos				1	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
3 Póliza de Seguro Item 1 - Royal & Sun Alliance Seguros (Uruguay) S.A.				1	203,02	203,02	878,09		

TOTAL DOLARES VALOR CIF

327.899,89

